

Anexo N° 17

ACTA DE RESULTADOS PRELIMINARES

I) ADMISION DE PROPUESTAS

En las instalaciones de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, se reunieron el 04 de agosto de 2025, los miembros de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria CAS N° 41-2025-CE-MSS, designados por cada dependencia.

Seguidamente la Comisión Evaluadora procedió a revisar la base de datos electrónica de los postulantes a fin de verificar si:

- Contienen la documentación solicitada como obligatoria en las bases del proceso.
- Acreditan con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos/perfil conforme establece la convocatoria.

De la verificación efectuada se obtuvo el siguiente resultado:

CONTRATACIÓN DE UN [01] ABOGADO

**** Etapa sin puntaje(*) Orden Alfabético**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CALIFICACION
1	GINES ANGLAS FIORELLA GERALDINE	73091074	DESCALIFICADO
2	FERNANDEZ RUIZ DIEGO ALONSO	77658258	NO APTO
3	FLORES CALLIRGOS WALTER	07635632	NO APTO

II) EVALUACION CURRICULAR

Luego de verificar las propuestas de los postulantes presentados, la Comisión Evaluadora determinó a los postulantes **APTOS** para la etapa de Entrevista Personal y/o escrita procedió a evaluar las hojas de vida de los postulantes, conforme a lo estipulado en la convocatoria. Obteniendo los siguientes resultados:

SE DECLARA DESIERTO

PROCESO CAS N. ° 41-2025-MSS

CARGO: ABOGADO(A) JUNIOR

La **Comisión Evaluadora** informa que el **Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N.° 41-2025-MSS**, convocado para la contratación de un(a) **Abogado(a) Junior**, ha sido **declarado desierto**, conforme a lo dispuesto en el **Título XI de la Directiva N.° 005-2024-MSS**.

Durante la etapa de evaluación, **los postulantes fueron calificados como NO APTOS**, al no haber acreditado de manera adecuada uno o más de los **requisitos mínimos establecidos en las bases** del proceso.

Conforme a la normativa vigente, una convocatoria puede ser declarada desierta en los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se cuente con postulantes aptos en alguna de las etapas del proceso.*
- b. Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos establecidos.*

Asimismo, se recuerda que **no está permitida la participación simultánea en más de una convocatoria CAS vigente** de esta entidad. En caso de detectarse dicho incumplimiento, el postulante será automáticamente **descalificado**, según lo estipulado en las bases.

En virtud de lo expuesto, y al no contar con postulantes aptos ni calificados, se declara desierto el presente proceso de selección.

La Comisión Evaluadora, el 04 de agosto de 2025.